

partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones con el fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Examen del expediente: Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrá consultarse el expediente en el Servicio de Tráfico y Transportes, Negociado de Gestión Administrativa, sito en el Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias núm. 15, en horas de 9 a 14.

MODELO DE PROPOSICION

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

El que suscribe, Don
con domicilio en, C/
..... núm. en nombre y representación de
con domicilio social en, en la
C/ quien señala como domicilio,
a los efectos de recepción de notificaciones en Sevilla, en
la C/ núm.
a V.E. expone:

Que enterado del anuncio publicado en el BOE
número correspondiente al día y de

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso público de la Asistencia Técnica a las instalaciones de Regulación y Sala de Control de Tráfico en la ciudad de Sevilla, se compromete, en nombre (propio o de su representada), a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que figuran en los Pliegos de Condiciones correspondientes y demás documentos que obran en el expediente respectivo instruido en el Servicio de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes con las bajas del% y del% (tantos por cientos con letras) en todos y cada uno de los precios correspondientes a las unidades de los Cuadros referentes a Prestaciones fijas y variables, respectivamente,
Por lo expuesto, es por lo que

SUPLICA a V.E. que teniendo por presentado este escrito en unión de la documentación unida al mismo y por hecho el ofrecimiento contenido en él, admita (al firmante o a la entidad por mí representada); al Concurso a que se ha hecho mención y tras los informes y trámites necesarios, le sea adjudicado el mismo en caso de considerarlo procedente.

Sevilla, 20 de junio de 1995.- El Capitular Delegado de Tráfico y Transportes, Mariano Palancar Penella.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos consistentes en Resoluciones producidas en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita.

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación.

Significando que contra las presentes Resoluciones, en el plazo de un mes, podrán interponer recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2, y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: H-286/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Almenara. Tiempo Libre, S.L., c/ Cartaya, s/n.
Localidad: Punta Umbría (Huelva).
Establecimiento público y domicilio: Discoteca Almenara, c/ Cartaya, s/n, de Punta Umbría.
Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción propuesta: 160.000 ptas.

Expediente: H-303/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel Gómez Rodríguez, c/ San Juan, núm. 22.
Localidad: Lepe (Huelva).
Establecimiento público y domicilio: Bar Robinson, Avda. Castilla, núm. 20 (La Antilla) (Huelva).
Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción propuesta: 150.000 ptas.

Expediente: H-413/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Moisés Barragán Luna, c/ Alonso de Ercilla, núm. 11-1.º A.
Localidad: (Huelva).
Establecimiento público y domicilio: Cafetería Jocker, c/ Alameda Sundheim, 20 (Huelva).
Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-321/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Diego Manuel Pérez Soriano, c/ Valparaíso, núm. 6-3.º-D.
Localidad: (Huelva).
Establecimiento público y domicilio: Bar «La Carpa», Polígono Industrial de Punta Umbría (Huelva).
Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.
Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.
Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-325/94-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Miguel Perizo Hernández, c/ Bécquer, núm. 3, piso 10-CD.
Localidad: Cádiz.

Establecimiento público y domicilio: Bar Pa'echá un ratito, sector M, parcela núm. 154 de Matalascañas (Almonte).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 4 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-282/94-E.P.).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 23 de junio de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 102, de 20 de julio del presente, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327123, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-25/95-E.P.).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 9 de mayo de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 95, de 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327123, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-356/94-E.P.).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 10 de mayo de 1994, notificada a través de su publicación en BOJA núm.

95, de 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327039, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-242/94-E.P.).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 11 de abril de 1994, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 95, de 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327037, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-419/94-E.P.).

Una vez firme la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 7 de junio de 1994, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 99, de 13 de junio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327096, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-86/95-E.T.).